

## Acta Asamblea General y Electoral 2026

En la ciudad de Murcia, siendo las **10:30 horas del día 24 de marzo de 2026**, se reúne, en la sede de **CROEM**, en segunda convocatoria, la **Asamblea General Ordinaria y Electoral de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (en adelante, la “Asociación”)**, conforme a lo previsto en sus Estatutos.

La Mesa de la Asamblea queda constituida por:

- **Dña. Almudena Abellán**, Presidenta en funciones.
- **D. Pablo Albaladejo**, Tesorero en funciones.
- **Dña. Ana Conesa**, Secretaria General en funciones.
- **D. David Lopera**, Director Gerente.

Actuando en sus respectivos cargos, se declara válidamente constituida la Asamblea General.

Seguidamente continúa la secretaria general, Dña. Ana Conesa, quien realiza apertura de la asamblea con el siguiente orden del día:

1. **Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.**
2. **Informe de Presidencia.**
3. **Ratificación de altas y bajas en Comisión Ejecutiva y Junta Directiva.**
4. **Examen y aprobación, en su caso, del balance económico 2025.**
5. **Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto 2026.**
6. **Lectura y aprobación de la memoria 2025 y programa de actividades 2026.**
7. **Ruegos y preguntas.**
8. **Elección de Presidencia y Comisión Ejecutiva.**

Iniciada la sesión por la secretaria general se produce la interrupción de D. Carlos Conesa, abogado representante de D. Carlos Jordán, asociado de AJE Región de Murcia, con la intención de exponer unas cuestiones. Tras repetidas ocasiones indicadas tanto por la secretaria general como por la presidenta se le indica que no es momento de darle voz que espere la secuencia del orden del día y concretamente a ruegos y preguntas donde podrá exponer todo lo que considere.

## 1. Lectura y en su caso Aprobación del Acta Anterior.

Vuelve a coger la palabra la Secretaria general y abierta la sesión, se procede a la lectura y sometimiento a aprobación del acta de la Asamblea anterior celebrada el 20 de febrero de 2025. Se procede a la lectura del acta anterior.

En este punto, manifiestan expresamente su voto en contra a la aprobación del acta:

- **D. Eric Van Hout.**
- El representante legal de **D. Carlos Jordán Ruiz, el Sr. Carlos Conesa.**

Ambos fundamentan su oposición en la **alegada nulidad de la convocatoria de la presente Asamblea**, indicando que, a su juicio, dicha circunstancia impediría la válida aprobación del acta anterior.

La Mesa toma nota de dichas manifestaciones y solicita que consten en acta.

No obstante, el acta anterior resulta aprobada por mayoría de los asistentes.

## 2. Informe de la Presidenta

Toma la palabra la presidenta en funciones, **Dña. Almudena Abellán**, quien expone el informe de gestión, destacando:

Su reincorporación tras periodo de maternidad en septiembre de 2025, aunque había estado unos meses activa de forma puntual.

La continuidad operativa de la Asociación durante su ausencia, agradeciendo al extesorero, Gabi y a Fernando, secretario general, que dejaron la junta directiva en noviembre de 2025 por haber cumplido la edad máxima para representar a AJE.

En el caso Gabi la presidenta hace hincapié e indica que permaneció unos meses adicionales por responsabilidad para apoyar, asegurar la continuidad y el buen funcionamiento de la tesorería como ha venido siendo la tónica habitual de la Junta Directiva.

La reorganización interna llevada a cabo para garantizar el funcionamiento de la entidad.

Proyectos que se han ejecutado en 2025 como OAP 2023-2025, Proyecto Vulnerables, Cuéntame tu película. Grandes eventos como RSC, proyecto de juventud, Under30fest, premio HEROES, ...

Destacó eventos innovadores durante 2025 como los FIRST DATE, la Quedada, AJE Conexión con otras AJE nacionales, como Valencia, Albacete y Andalucía.

Informa de los convenios que se han firmado con entidades locales y las buenas relaciones con entidades empresariales y empresas de la Región.

Pasa a informar de la recepción por AJE Región de Murcia de un burofax con el ánimo de impugnar la presente asamblea por un miembro de junta directiva.

Informa que la asamblea se ha celebrado tal y como recogen los estatutos, dentro del primer semestre del año y teniendo en cuenta que el mandato de esta junta directiva finaliza el 20 de abril de 2026, cumpliéndose así con los tres años de mandato estatutario.

Informa que estos últimos meses han sido duros en cuanto al trabajo ordinario se refiere en la asociación por discrepancias con algunos miembros de junta y se hacía muy complejo seguir trabajando y es por ello por lo que se convocó el 29 de enero una junta directiva urgente, permitida por los estatutos, con el único propósito de convocar esta asamblea ordinaria y electoral que como órgano soberano es quien debe conocer y decidir de estas cuestiones y es por ello por lo que estamos aquí. A modo personal considera la Presidenta que lo más democrático es presentar una candidatura para poder defender una visión de Asociación si no coincide con la suya y es perfectamente entendible y loable poder hacerlo en democracia absoluta.

Añade que, como órgano soberano que es toda la asamblea, considera que es su responsabilidad informar de esta situación con claridad y total transparencia.

Por último, indica que se está analizando el alcance del burofax y que, en su caso, se adoptarán las medidas oportunas conforme a Estatutos y si fuera necesario se volverá a convocar una asamblea general extraordinaria para volver a informar con transparencia de lo que vaya aconteciendo.

La presidenta informa también de que desde CEAJE se ha aprobado la ampliación de la edad de miembros de pleno derecho hasta los 45 años. En el caso de AJE Región de Murcia, en junta extraordinaria, tras un debate extenso y democrático, se tomó la decisión de votar en contra de esta medida, por lo que ese fue el sentido de nuestro voto en la asamblea de CEAJE.

Por último, añade que desde CEAJE se ha sometido a AJE Región de Murcia a una auditoría de socios, que todavía no se disponen de los datos y en cuanto se disponga de ellos se procederá a facilitar la información.

Cierra su intervención haciendo una reflexión sobre la comunidad que representa AJE Región de Murcia.

### **3. Ratificación de altas y bajas en Junta Directiva.**

Se procede a la ratificación de los cambios producidos en la Junta Directiva durante el ejercicio, probándose los mismos.

A lo largo del ejercicio 2025 se realizaron los siguientes cambios:

- Febrero 2025

Cese Cristina Jover como vocal.

- Septiembre 2025

Nombramiento Alejandro Cano como vicepresidente. (anteriormente vocal)

- Octubre 2025

Cese como secretario general Fernando López Alonso e incorporación como nueva Secretaria General Ana Conesa Segura.

Cese como Tesorero Gabriel Hernández e incorporación como nuevo Tesorero Pablo Albaladejo.

- Noviembre 2025

Incorporación como vocales de

Sara Megías y Daniel López.

En este punto, formulan **voto en contra expreso**:

- **D. Eric Van Hout.**
- El representante legal de **D. Carlos Jordán Ruiz.**

El punto queda aprobado por la mayoría simple de los miembros.

#### **4. Lectura y aprobación del balance económico 2025.**

El Tesorero en funciones expone el balance económico del ejercicio 2025, que presenta un resultado negativo de **-44.161,34 euros**, atribuido principalmente a desviaciones en gastos de personal y estructura.

El tesorero indica que la OAP nos ha servido de experiencia positiva para poder consolidar la nueva OAP que nos permitirá rentabilizar todo lo trabajado hasta ahora.

Sigue indicando que estas pérdidas económicas no suponen un riesgo financiero, ya que la Asociación está saneada y cuenta con un saldo de tesorería muy significativo.

Sigue explicando todos los datos financieros que se proyectan en la pantalla.

En este punto, formulan **voto en contra expreso**:

- **D. Eric Van Hout**
- El representante legal de **D. Carlos Jordán Ruiz**

Asimismo, **D. Eric Van Hout** solicita que conste en acta que:

Las cuentas presentadas no han sido sometidas previamente a aprobación de la Junta Directiva ni han sido objeto de supervisión por la misma antes de su presentación a la Asamblea.

La Mesa acuerda dejar constancia expresa de dicha manifestación.

La aprobación sale adelante con el voto a favor del resto de asociados, por mayoría simple.

## 5. Presupuesto 2026.

Se presenta el presupuesto para el ejercicio 2026 con proyección de datos en la pantalla, con una previsión de ingresos de **680.000 euros** y un resultado estimado positivo de **1.465,16 euros**.

Se reiteran los **votos en contra** por parte de:

- **D. Eric Van Hout**
- El representante legal de **D. Carlos Jordán Ruiz**

Fundamentando su oposición en los mismos motivos de carácter procedimental y estatutario anteriormente expuestos.

La aprobación sale adelante con el voto a favor del resto de asociados.

## 6. Lectura y aprobación de la memoria 2025 y programa de actividades 2026.

Toma la palabra el director Gerente de AJE Región de Murcia, se expone la memoria de actividades y el programa previsto en un video en pantalla y posteriormente los datos son explicados por el director Gerente que destaca que se han realizado:

- 24 actividades de networking.
- 34 talleres formativos.
- Programas de emprendimiento y digitalización.
- Proyectos de empleo y apoyo a colectivos vulnerables.

En este punto, formulan **voto en contra expreso**:

- **D. Eric Van Hout.**
- El representante legal de **D. Carlos Jordán Ruiz.**

La aprobación sale adelante con el voto a favor del resto de asociados.

## 7. Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la secretaria general y abre el punto de ruegos y preguntas.

En este punto, interviene el representante legal de **D. Carlos Jordán Ruiz, Sr. Conesa**, quien formula **impugnación formal de la Asamblea y de todos los acuerdos adoptados en la misma**, solicitando expresamente la incorporación de un texto que trae consigo al acta de la asamblea de forma íntegra. Texto que aparece como anexo en esta acta incorporada con las firmas de D. Eric Van Hout y D. Carlos Jordán Ruiz.

En su intervención manifiesta, en síntesis (el texto íntegro se puede leer en el anexo), lo siguiente:

1. Que la convocatoria de la Asamblea es **nula**, lo que determina la nulidad de la propia Asamblea y de los acuerdos adoptados.

2. Que se han vulnerado los Estatutos al incluir en el orden del día puntos no aprobados previamente por la Junta Directiva.
3. Que la fecha de la Asamblea fue modificada sin acuerdo del órgano competente.
4. Que las cuentas, memoria y presupuesto no fueron previamente aprobados por la Junta Directiva.
5. Que la convocatoria no se realizó mediante medios fehacientes conforme a Estatutos.
6. Que el acuerdo de convocatoria del proceso electoral no alcanzó la mayoría absoluta exigida estatutariamente.

Asimismo:

- Anuncia la **interposición de acciones de impugnación en vía judicial**.
- Solicita expresamente que su escrito se incorpore al acta.
- Manifiesta su **voto en contra de todos los puntos del orden del día**, incluido el proceso electoral.

A continuación, interviene **D. Eric Van Hout**, quien:

- Se adhiere a las objeciones formuladas por el representante de D. Carlos Jordán Ruiz.
- Manifiesta que los procedimientos deben ajustarse estrictamente a los Estatutos.
- Señala la existencia de discrepancias internas relevantes con la presidenta.
- Formula cuestión relativa a la convocatoria de Junta urgente frente a la solicitud de Junta extraordinaria por parte de miembros de la Junta Directiva del mismo día 29 de enero.

Durante la intervención de **D. Eric Van Hout** el tesorero le solicita desde la mesa que aclare si su intervención es un ruego o una pregunta a lo que D. Eric Van Hout indica que es una pregunta e indica que:

- ¿Qué necesidad o por qué la presidenta convocó la junta de carácter urgente una hora antes de la junta extraordinaria?

La presidenta en funciones interviene en contestación al representante de **D. Carlos Jordán Ruiz** y a **D. Eric Van Hout** y manifiesta que:

- La determinación sobre la validez o nulidad de la Asamblea corresponde, en su caso, a los órganos judiciales competentes.
- La convocatoria se realizó conforme a Estatutos en un contexto de dificultades internas que impedían la gestión ordinaria de la propia asociación.
- La Junta Directiva urgente se convocó como mecanismo para garantizar el funcionamiento de la Asociación, afirma la presidenta que había llamado a los compañeros de Junta firmantes de la convocatoria de la junta extraordinaria y todos le habían manifestado su malestar por el mal estar que se vivía las juntas ordinarias desde hacía unos meses y que no podían seguir trabajando en esas condiciones. También habían añadido que necesitaban saber cuál iba a ser el futuro de su presidencia y que, en base a ello, decidió convocar la junta urgente en aclaración de dichos puntos y para

formalizar el punto de la convocatoria de asamblea electoral que no se encontraba formalmente convocado en la Junta extraordinaria que habían convocado sus compañeros.

- Añade que la Asamblea General constituye el órgano soberano de decisión y es por ello su interés de traer aquí estas cuestiones con la máxima transparencia.

No habiendo más ruegos y preguntas por los presentes preguntado por la Secretaria general se cierra este punto.

#### **8. Elección de Presidencia y Comisión Ejecutiva.**

Toma la palabra la Secretaria General, quien conforma la mesa electoral con la Presidenta y ella misma, como secretaria general, procediendo a la lectura del acta electoral.

Se procede a la elección de la Presidencia y Comisión Ejecutiva, **resultando elegida por proclamación la única lista que ha concurrido a las elecciones, en tiempo y forma, siendo la lista:**

- **Dña. Almudena Abellán**, Presidenta
- **D. Alejandro Cano**, Vicepresidente primero
- **D. Pablo Albaladejo**, Vicepresidente Segundo
- **Dña. Ana Conesa**, Vicepresidenta Tercera
- **Dña. Sara Megías**, Secretaria General
- **D. Daniel López**, Tesorero

Haciéndose constar por el representante de **D. Carlos Jordán Ruiz, el Sr. Conesa y D. Eric Van Hout** mantienen su oposición al proceso electoral por los motivos anteriormente expuestos.

Toma la palabra la Presidenta para comentar sobre sus compromisos y hablar del equipo de la comisión ejecutiva. Asimismo, da las gracias al personal de AJE y junta directiva por el trabajo realizado y a su marido por el apoyo en todas las cuestiones de AJE y la corresponsabilidad familiar.

#### **Acuerdos:**

1. Aprobación del acta anterior por mayoría simple con voto en contra de D. Carlos Jordán Ruiz y D. Eric Van Hout.
2. Ratificación de cambios en la Junta Directiva y comisión ejecutiva por mayoría simple con voto en contra de D. Carlos Jordán Ruiz y D. Eric Van Hout.
3. Presentación de cuentas 2025 y presupuesto 2026, con votos en contra expresamente consignados. Aprobados por mayoría simple.
4. Aprobación de la memoria de actividades de 2025 y propuesta para 2026 por mayoría simple con voto en contra de D. Carlos Jordán Ruiz y D. Eric Van Hout.
5. Incorporación en acta de la impugnación formulada por el representante de D. Carlos Jordán Ruiz y firmada también por D. Eric Van Hout.

6. Constancia de las manifestaciones y objeciones de D. Eric Van Hout.
7. Elección de la nueva Comisión Ejecutiva.
8. Indicaciones de la posible interposición de acciones de impugnación en vía judicial por D. Eric Van Hout y Carlos Jordán Ruiz, representado por el Sr. Carlos Conesa.

Al cierre institucional de la asamblea electoral suben a la mesa por petición de la presidenta.

El director del Instituto de Fomento de la región de Murcia, Joaquín Gómez, el presidente de Honor de AJE Región de Murcia, Carlos Recio y la presidenta de CEPYME Angela de Miguel para proceder al cierre institucional y clausura del acto.

- **Carlos Recio** indica que será muy breve, da la enhorabuena, Almudena por su reelección, indicando que estuvo en los inicios de la asociación y que es un orgullo verla crecer. Habla de lo que significó iniciar con este proyecto como misión de no sentirse solos un grupo de chavales formaron la asociación, sin egos. Indica que el beneficio de la asociación es el beneficio de todos.
- **Joaquín Gómez** se suma a las reflexiones de Carlos. Lo primero que le dice su corazón es darle la enhorabuena a Almudena por esta reelección, lo que se celebra hoy es una forma de liderar y entender el compromiso.

Soy de los que piensa que una sociedad no avanza si no avanzan sus empresas. El año pasado cerramos con más de 3.000 empresas creadas. Ahí tenéis los jóvenes empresarios mucho que decir.

Desde el Gobierno regional os traslado nuestra voluntad de seguir colaborando con los jóvenes empresarios. Enhorabuena y vamos todos de la mano.

- **Angela de Miguel** primero felicitarte por estos tres años y darte la enhorabuena. Yo a AJE lo llevo en el corazón puesto que he sido presidenta de AJE Valladolid. Para mi AJE es una mirada distinta. Una de las grandes labores que se hacen desde las asociaciones de los jóvenes empresarios es compartir y ayudarnos entre nosotros...En el caso de la Región de Murcia hay mucho espíritu emprendedor...

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que recoge fielmente el desarrollo de la reunión, incluyendo las intervenciones, oposiciones, votos en contra, acta electoral y manifestaciones realizadas por todos los allí presentes y por los miembros debidamente representados.

ABELLAN PEREZ - Firmado digitalmente  
por ABELLAN PEREZ  
ALMUDENA - ALMUDENA -  
Fecha: 2026.04.06  
21:52:54 +02'00'

Con el Vº Bº de  
La Presidenta  
Almudena Abellán Pérez

**CERTIFICO:**  
**Ana Conesa Segura**  
**Secretaria General**

CONESA  
SEGURA - Firmado  
digitalmente por  
CONESA SEGURA  
ANA - Fecha:  
2026.04.06  
23:14:12 +02'00'

## MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AJE Y DE SU PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA EL DÍA 24/03/2026.

La convocatoria de la Asamblea adolece de las siguientes infracciones a los Estatutos Sociales que dan lugar a la impugnación de su celebración y de los acuerdos que puedan acordarse en su seno, impugnación que es extensible a la convocatoria y celebración del proceso electoral, por lo que los abajo firmantes en defensa de la legalidad y del cumplimiento de los preceptos estatutarios anunciamos desde ya que instaremos la acción de impugnación en sede del Tribunal de Instancia:

1º.- Incluye el 1º, 2º y 3º punto del orden del día que no fue objeto de debate y aprobación en la Junta Directiva Urgente, celebrada el 29 de enero de 2026, en la que se acordó la convocatoria de esta Asamblea, por lo que se infringe el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

2º.- Se acordó en la Junta Directiva Urgente de 29 de enero de 2026, como fecha de esta Asamblea la del 23 de marzo de 2026, sin embargo, sin previo acuerdo en posterior junta, fue cambiada arbitrariamente por la Presidenta en la convocatoria de esta Junta al 24 de marzo 2026, que notificó a los miembros de la Junta Directiva por WhatsApp, sin que hubiera aceptación del cambio de fecha o acuerdo al respecto en sede de Junta. Por lo que se infringe el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

3º.- Se introduce en el orden del día de la convocatoria para su debate y aprobación, los puntos 4º, 5º y 6º, relativos al balance económico de 2025, presupuesto 2026, memoria 2025 y programa 2026, documentos estos de suma importancia y trascendencia para la Asociación y que debían haber sido aprobados previamente por la Junta Directiva, cosa que no aconteció, por lo que se infringe el artículo 28, puntos 2, 3 y 7 de los estatutos sociales.

4º.- La convocatoria de la Asamblea no se ha realizado por carta certificada con acuse de recibo o mediante publicación en un diario o medio de comunicación fehaciente (fedatario público) por lo que es contraria a lo preceptuado en el artículo 19 in fine de los estatutos sociales.

5º.- La convocatoria del proceso electoral requiere conforme establece el artículo 28, punto 15 de los estatutos sociales, que sea acordada por la Junta Directiva para lo que se requerirá, tal y como fija el artículo 27 último párrafo de los citados estatutos sociales, el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la junta directiva. La mayoría absoluta exige el voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva con independencia de que estén presentes o no en la Junta que convoca el proceso electoral. Dado que a la Junta Directiva Urgente, de 29 de enero de 2026, sólo asistieron presentes o representados 8 de sus 14 miembros de pleno derecho, pese a que votaran a favor del acuerdo 7 de sus asistentes, no alcanzaron la mayoría absoluta, razón por la cual, la convocatoria del proceso electoral y este mismo al infringir flagrantemente los estatutos sociales es nulo de pleno derecho.

(\*) **Nota:** Se solicita expresamente que este documento, que ha sido leído en la Asamblea, se incorpore al acta de la misma a la que hace mención el artículo 22 de los Estatutos

